

## ASOCIACION TRABAJADORES DEL

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL Personería Jurídica y Gremial Nº 2 Adherido al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentino

# ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL

personas no cotizantes" y, misma "tiende a dar respuesta al planteo de incorrecta inclusión en los padrones de La interpretación que realiza la Junta Electoral de la Provincia de Santa Fe respecto de la disposición DNAS del 28 de Agosto de 2015, entendiendo que la

## CONSIDERANDO:

Que la disposición DNAS del 28 de Agosto de 2015 con carácter resolutivo dispone en su primer punto que "respecto a los 1118 trabajadores excluidos del padrón electoral de Capital Federal y los 1003 excluidos del padrón de Santa Fe, se les permita sufragar bajo el sistema de voto observado.......". Que la disposición DNAS del 28 de Agosto de 2015 no dispone en ninguno de sus puntos resolutivos lo manifestado en el acta de la Junta Electoral de la Provincia de Santa

Por lo que la Junta Electoral Nacional,

### RESUELVE

- Dejase sin efecto el Acta de Junta Electoral de la Provincia de Santa Fe del 1 de Septiembre de 2015 ordenando utilizar el sistema de voto observado.-----
- $\mathcal{D}$ Comuníquese a la Junta Electoral de la Provincia Electoral de Rosario, a la Junta Electoral de Venado Tuerto, y a los Apoderados de Santa <u>a</u> Junta

un solo efecto, en lugar y fecha indicados ut-supra.

POR LA JUNTA ELECTORAL NACIONAL DE A.

RODOL FO